

til» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. .

Fecha de desembolso para las dos series: 6 de febrero de 2006.

Intereses: Las obligaciones de las series 6 y 7 devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 6 de febrero de 2006 (incluida esta fecha), pagadero por trimestres vencidos, los días 6 de febrero, 6 de mayo, 6 de agosto y 6 de noviembre de cada año, desde el 6 de mayo de 2006 y hasta la Fecha de Vencimiento con respecto a cada serie. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del dólar estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,01 por cien anual para la serie 6 y un diferencial del 0,06 por cien anual para la serie 7.

Amortización: Las obligaciones de la serie 6 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 6 de febrero de 2008 y las obligaciones de la serie 7 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 6 de febrero de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres o en otra Bolsa de Valores de la Unión Europea.

Garante: Las presentes emisiones de obligaciones están garantizadas por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades aseguradoras y colocadoras: Goldman, Sachs & Co. y Morgan Stanley & Co. Incorporated. .

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas para cada una de las series. El Comisario provisional de los respectivos sindicatos es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 31 de enero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—4.349.

SENTA 3000, S. L. **(Sociedad escindida)**

SARRIA RENTA, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Senta 3000, S.L., celebrada con carácter universal el pasado 27 de diciembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante segregación de parte de su patrimonio que se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria de la misma, de nueva creación, Sarria Renta, S.L.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 23 de diciembre de 2005, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 15 de noviembre de 2005.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Senta 3000, S.L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador único, José Pozo García.—2.832. y 3.ª 1-2-2006

SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCTOS DE GRAN CONSUMO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas previamente convocada y celebrada en segunda convocatoria el día 18 de Noviembre de 2005, se acordó la disolución de la Sociedad, nombrando Liquidador a don Agustín Sánchez González.

Bilbao, a 18 de noviembre de 2005.—El Liquidador. Agustín Sánchez González.—3.981.

SÍLICES DE FUENTES, S. L. **(Sociedad absorbente)**

ARENAS CASTELLANAS, S. A. **Sociedad unipersonal**

CANTERAS CANDAMIL, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sílices de Fuentes, S. L., de Arenas Castellanas, S. A., y Canteras Candamil, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba y Segovia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 1 de diciembre de 2005.—Los Administradores únicos de Sílices de Fuentes, S. L., Francisco Jiménez Romero, de Arenas Castellanas, S. A., José Hidalgo García y de Canteras Candamil, S. L., Francisco Jiménez Romero.—3.310. 2.ª 1-2-2006

SOGEABLE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sogecable, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará en la sede social de la sociedad, sita en Tres Cantos (Madrid), avenida de los Artesanos, 6, a las 12:00 horas, el día 2 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o el día 3 de marzo de 2006, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria el día 2 de marzo de 2006, en el lugar y hora antes señalados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la oferta de adquisición de acciones de Sogecable, S. A., por parte de Promotora de Informaciones, S. A.

I. Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, cien acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de asistencia, que serán expedidas por la Sociedad a partir del día de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Junta General. .

II. Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia puede otorgar su representación a otra persona, que deberá tener la condición de accionista o administrador de la Sociedad, sin perjuicio de los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en el ar-

tículo 17 de los Estatutos sociales, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y por la Ley.

Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Delegación» de la Tarjeta de asistencia y delegación que les remite en papel Sogecable, S.A. por correo postal. Estas delegaciones han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse.

La Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en la sede social de Sogecable S.A. o remitirse por correspondencia postal a la dirección Registro de Accionistas, Apartado número 1177 F.D. 28080, Madrid, pudiéndose utilizar el sobre de retorno adjunto suministrado por Sogecable S.A.

III. Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento de la Junta General, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social (avenida de los Artesanos, 6, de Tres Cantos, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.sogecable.com) y solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de copia del siguiente documento:

Texto del informe favorable sobre la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable, S. A., de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 2006.

Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social, (Avenida de los Artesanos, 6 de Tres Cantos-Madrid), y consultar en la página web de la Sociedad (www.sogecable.com), los siguientes documentos:

Folleto explicativo de la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable formulada por Promotora de Informaciones S.A. con fecha 23 de enero de 2006.

Anuncio de la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable formulada por Promotora de Informaciones S.A. con fecha 23 de enero de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

IV. Ejercicio del derecho de voto

Habida cuenta del carácter meramente informativo del único punto integrante del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, no procede establecer los mecanismos necesarios para el ejercicio del derecho de voto por parte de los accionistas. Lo anterior se entenderá de aplicación sin perjuicio del derecho de los accionistas a manifestar, en la misma Junta General de Accionistas, las consideraciones que estimen oportunas en relación con el citado Orden del Día.